

RES.H-NO 0951-26-

SALTA,

07 JUL. 2026

EXP. N.º 4067/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita el pago del servicio de fotocopiado correspondiente al proyecto "BECAS DE MATERIAL DE ESTUDIO MIGUEL RAGONE", aprobado por Resoluciones H. N° 0353-26 y N° 0508-26; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado proyecto prevé la adjudicación de sesenta y nueve (69) becas mensuales consistentes en cien (100) copias dobles faz cada una, a otorgarse durante el periodo comprendido entre los meses de abril y diciembre del corriente año;

QUE la Sra. Decana Mercedes QUIÑONEZ autoriza los pagos correspondientes al servicio de fotocopiado, en el marco de la implementación y acompañamiento de las "BECAS DE MATERIAL DE ESTUDIO MIGUEL RAGONE", brindado por la firma TORRES NATALIA ALICIA, CUIT N°: 27-31437321-4 y solicita la imputación de los gastos a los fondos del **CANON BANCO PATAGONIA** de esta Dependencia;

QUE, a tal efecto, la firma TORRES NATALIA ALICIA cumplió con el servicio de fotocopiado en tiempo y forma, presentando el correspondiente informe con el detalle de las cantidades de fotocopias realizadas por alumno en el mes de junio y la Factura C N° 00002-00000037 para su correspondiente pago, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 371.025,00);

QUE la Sra. Vicedecana Lic. Marcela ALVAREZ eleva a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas la factura mencionada en el párrafo anterior, y autoriza el pago correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago a la firma TORRES NATALIA ALICIA, CUIT N.º 27-31.437.321-4, de la Factura C N° 00002-00000037, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO CINCO CON 00/100 (\$371.025,00)** correspondiente al servicio de fotocopiado en el marco de la implementación del proyecto "BECAS DE MATERIAL DE ESTUDIO MIGUEL RAGONE.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2026 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos "**CANON BCO. PATAGONIA**" (S. Sub Unidad 027.004.024). -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa